

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.967

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.503

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. José Luis Villanueva (con domicilio en Madrid, calle Santa Ana número 14).

Emplazamiento: Villafranca de la Sierra (Ávila).

Finalidad: Electrificación de finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 32 metros, conductores de Al. Ac. de 31'10 aisladores de cadera 1.503 para 20 KV.

Centro de transformación a 15.000 ± 5 por 100 / 220 - 127 V., de 15 KVA.

Presupuesto: 224.618 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Ávila, a diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.101

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.535

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila).

Emplazamiento: Santa María del Berrocal.

Finalidad: Abastecimiento de Aguas.

Características: Centro de transformación de 20 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 220 - 127 V. y línea en A. T. de 465 metros de longitud.

Presupuesto: 137.200 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Ávila, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.922

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CEBREROS

EDICTO

Don Mariano Torres García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cebreros.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda

Pública D. José Luis Ibarzábal Pedrero, en el pueblo de El Herradón de Pinares, se ha practicado con fecha 24 de Julio del año en curso, la siguiente:

«Diligencia de embargo: Declaro embargado el inmueble que en el Catastro de Urbana de esta provincia, figura como de la propiedad del deudor D. José Luis Ibarzábal Pedrero, que a continuación se describe:

Finca Urbana, Solar en término municipal de Herradón de Pinares, en la calle Cruceiras-Cañada, número 16, de superficie 7.517 metros cuadrados que linda: derecha, la misma propiedad; izquierda y espalda, Balbino Álvarez Candil.

Importe de los descubiertos: Por Principal, 90.420 pesetas; Recargos de apremio, 18.084 pesetas; Costas presumibles, 6.000 pesetas; y de total, 114.504 pesetas.

Conceptos: Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Certificación de descubierto número 05-85/69, Tráfico Empresas, Certificación de descubierto número 05-01036/70, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Certificación de descubierto número 05-01'89/70.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Distrito de Cebreros a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor D. José Luis Ibarzábal Pedrero, con la advertencia que puede designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de

dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento».

Intentada la notificación de esta diligencia de embargo al deudor D. José Luis Ibarzábal Pedrero en la forma prevista en el artículo 99.4 del Reglamento General de Recaudación sin resultado positivo, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo sido posible efectuar la notificación del embargo efectuado en este expediente al deudor D. José Luis Ibarzábal Pedrero, realícese por medio de Edictos que se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Casas Consistoriales de la Capitalidad de esta Zona, del pueblo de El Herradón de Pinares y BOLETIN OFICIAL de la provincia, invitándole al propio tiempo para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 99.6 del Reglamento General de Recaudación designe en esta Zona, persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente Edicto en Cebreros, a once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, Mariano Torres García.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación.—Deudor: Excelentísima Diputación Provincial de Avila por el concepto de participación en Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas de: Ejercicio 1972, 1.401 pesetas; Ejercicio 1973, 3.491 pesetas; Total, 4.892 pesetas.

Obligaciones de la Corporación.—Ninguna.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Higuera de las Dueñas, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Francisco S. Amigo.

—2.033

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO.—Construcción de 50 nichos en el Cementerio Municipal, sobre los más antiguos existentes.

PLAZO DE EJECUCION.—Setenta días a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

PRESUPUESTO Y GARANTIAS.—El presupuesto para esta obra asciende a cuatrocientos setenta y dos mil setenta pesetas, consistiendo la garantía provisional en el 3 por 100 de dicho importe y la definitiva en el 6 por 100 del de adjudicación del contrato.

Las garantías podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Intervención de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 13, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior hábil al señalado para apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—El

vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y hora de las trece.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 12, todos los días laborables hasta el de la subasta inclusive.

Arenas de San Pedro, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de Empresa con Responsabilidad, en nombre y representación de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1974, para construcción de 50 nichos en el Cementerio Municipal, en dos filas sobre la zona donde actualmente existen tres, se compromete a realizar tales obras por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, que declara conocer y admitir en su integridad. (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.034

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta siguiente:

Lote único.—De 215 pinos, con un volumen aproximado de 201 me-

tros cúbicos, que han sido marcados en los montes números 7 y 8 del Catálogo de los Propios de este Municipio.

Precio de tasación: 321.600 pesetas.

Precio índice: 402.000 pesetas.

Fianza provisional: el 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Hora: A las trece.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior al de la apertura de pliegos. En sobre aparte presentará el licitador, resguardo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación, documento que acredite su personalidad, carnet de empresa con responsabilidad, recibo corriente del pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada a los fines de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique este aprovechamiento.

Duración del contrato.—Todo el año forestal de 1974-75. Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación.

Gastos a cuenta del rematante.—Los gastos de anuncios de subasta, reintegro del expediente, contrato Notarial en su caso y cuantos puedan irrogarse a este Ayuntamiento, consecuencia directa del desarrollo del expediente. Los gastos de corta, pela y arrastre importantes 87.937 pesetas, ya que la madera será entregada, cortada y pelada en cargadero.

Pagos.—En dos plazos iguales. El primero al hacerle entrega del aprovechamiento y el segundo dentro de los quince días siguientes al en que se le haga entrega en cargadero de la madera.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta a los diez siguientes hábiles a la primera subas-

ta, en el mismo local y bajo el mismo tipo de subasta.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones.

Cuevas del Valle, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en representación de....., lo que acredita con....., en relación con el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., del día....., que abre licitación pública para enajenar el aprovechamiento extraordinario de 215 pinos, señalado en el Plan, en los montes números 7 y 8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, que cubican doscientos un metros cúbicos, se compromete a realizar el aprovechamiento de los mismos, con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por el que ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.036

ALCALDIA DE NAVA DE AREVALO

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en la subasta de maderas de pino con carácter ordinario en el año forestal 1974-75, en el monte público de propios de este Municipio y Arévalo número 30, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del representante del Servicio Provincial del Instituto para Conservación de la Naturaleza y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas que seguidamente se detalla, la que se celebrará a las doce horas.

Comprende el aprovechamiento de 700 pies de pino (694 pinaster y 6 pinea), con volumen de 351 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, del monte número 30, «Los Comunes», bajo el precio de tasación de trescientas veintiuna mil pesetas, siendo el precio índice de cuatrocientas un mil doscientas cincuenta pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del valor de la tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del alcanzado en dicha subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de esta primera, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán ajustadas al modelo corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, en sobre cerrado y con la correspondiente inscripción de dicha subasta, acompañado de la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los licitadores tienen obligación de exhibir el carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto número 1.880/71 de la Presidencia del Gobierno de 23-7-71 («Boletín Oficial del Estado» del 14-8).

Nava de Arévalo, veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Z. Rodríguez. —2.035

Ayuntamiento de Cardeñosa

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

A las doce horas del día diecinueve del próximo mes de octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la primera subasta de aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, de los propios de esta villa, para su aprovechamiento con mil cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito provisional del tres por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber póstor, se celebrará una segunda subasta el día veintiseis de referido mes de octubre, a las doce horas y en iguales condiciones que la primera.

Cardeñosa, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde-Presidente, Eutiquio Mayo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., y pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.044

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arévalo, a 21 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.022

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arévalo, a 21 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.023

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 691, 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de suplemento de créditos por medio de superávit y transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arenas de San Pedro, 19 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.990

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para oír reclamaciones, el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local.

Mingorria, a 1 de Octubre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.059

PARTICULARES

EXTRAVIO

Añoja capa negra con dos espun-tadas, hierro C al lado derecho.

Se ruega a quien sepa su paradero avise a su dueño, Emiliano Nieto López, de Navacepeda de Tórmes.

—2.094

ANUNCIO

De la finca de Serrota, término municipal de Villafranca de la Sierra, han desaparecido dos reses vacunas de las señas siguientes: pelo negro, raza avileña, con hierro H en la llaña izquierda, horcada en la oreja izquierda y cercillo en la derecha.

Se ruega a quien sepa su paradero, avise a Francisco Hernández Blázquez, en Navacepedilla de Corneja, teléfono 1; quien abonará los gastos ocasionados.

—2.107